



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 10 de 2023

Oficio No. 5430/ 832 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. LETICIA GARCÍA MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2310/068/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 24,486.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la compra de 7 cajas de Letrozol grageas de 2.5 mg caja con 30 grag., conforme al oficio no. 5220/1201/2023, emitido por el depto. de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para el paciente con registro 815487, para cubrir las necesidades del 01 de agosto 2023 al 29 de febrero 2024, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$ 24,486.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.). Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

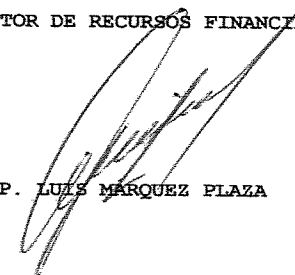
Atentamente

Vo.Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


D.C. SERGIO FLORES GARCÍA


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/omp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552299917 Ext. 2122/2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA